Para despachos de oficio quatro meses
SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QUENTA Y TRES

Quero de 11 de Ag.to de 1754 En la Villa de Lira en once de
Ag.to de mil setec.tos Cinquenta y tres, los Señores Don
Antonio frez de Agorda Velez de Guevara Cav.o de la orden
de Santiago Caballero Regidor Dn. y Justicia mayor de esta
Villa y Partido por Mag.d Don Marcos Balon y Don Fran
cisco Felix mayor de esta Villa, Don Diego de Ayuda y Balcarcel
mayor de Cavalleria, Don Pedro Marin de Ag.to Procurador Síndico
General Don Jerónimo Padilla Balon, y Don Juan Guardiola
y Ayuda Regidores, Don Francisco Juarez y Nicolas Garcia
Ayuda y Partido por Mag.d estando Juntos en Ayun
tam.to como lo hacen de costumbre para tratar
y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al Servicio de
ambas Mag.d bien y utilidad de esta Republica acor
daron lo que

Se sirve Ayuntam.to Señor pres.te Con despacho
de Perdida del Señor y mend.te de este Reyno, conforme
de Orden de Junio quedaro de posesion, y Nombrado
de Fiel Jorge Laguna, Sobre q todo Pueblo que
se sirviere agraviado, Soldado, ó Particular, acudan
te dho Señor dueño del termino de Nerpy ó mas
Siguiendo afin de q lo Edencia, p.a q se le dem